COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de fecha 16 de abril de 2024

LAPSO: del 17/03/2024 al 16/04/2024

CONTRATO	:	0008- ARC-CBNL06-2024
CONTRATISTA	:	GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA
OBJETO DEL CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN LITIGIO EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA LIDERAR ACTUACIONES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10 MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	16 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	:	$46.935.000.oo PESOS COLOMBIANOS
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	PROFESIONAL EN DERECHO, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON CONOCIMIENTO EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE ENTIDADES PÚBLICAS, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON DEFENSA JUDICIAL, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DEFENSA JUDICIAL.
SUPERVISOR INICIAL	:	CC. KRIZIA SILVANA PINILLA HERRERA

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de abril del 2024 en calidad de Supervisora del Contrato No. 0008-ARC-CBNL06-2024 suscrito con el señor GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

mayo 2016 [9], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

a. Asumir la defensa de los procesos de la Armada Nacional que le sean asignados por parte de la Coordinadora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
b. Asistir a las diligencias de conciliación extrajudicial que le sean asignadas por parte de la Coordinadora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
c. Rendir informe mensual de los procesos asignados, estado y actuaciones al supervisor del contrato.
d. Asesorar a la Asesoría Jurídica del Comando de la Armada Nacional en todo lo que concierne a los procesos que le sean asignados.
e. Las demás que le sean asignados por parte de la Asesoría Jurídica del Comando de la Armada Nacional.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	**FECHA**	**OBJETO**	**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).**	**VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN**	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
$46.935.000	moneda colombiana	$46.935.000 moneda colombiana	No aplica	No aplica	$46.935.000 moneda colombiana

[9] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 14-46-101109877**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
FECHA DE APROBACIÓN:	**15 FEBRERO 2024**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		15/02/2024	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		15/02/2024	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		x		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		x		
TODO RIESGO		x		

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	001	16/03/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	42.241.500	10%
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	002	16/04/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	37.548.000	20%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
NO	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
NO	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO 0008- ARC-CBNL06-2024	2024	15724 del 09/01/24					15624 del 09/01/24		

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
1	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	001 16/03/2024	46.935.000	001	4.693.500			
2	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	002 16/04/2024	46.935.000	002	4.693.500			

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

1. CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 11001333501520230042300 GUILLERMO ALBERTO DIAZ DIAZ
2. CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 11001334305920230040100 CATALINA GOMEZ RAMOS
3. CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 11001334306220230020000 ESTITH WILLIAM CAVADIA VELLOJÍN
4. CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 11001334305920230021800 MOISES HERNANDEZ MARTINEZ Y OTROS
5. CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 11001334204820220041700 CARLOS FELIPE NOVOA CASTELLANOS
6. CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 11001333603220230034700 MATY LUZ VELLOJIN FUENTES
7. CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 11001334306020230039300 ROSALBA BASTIDAS GAVIRIA Y OTROS
8. CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 11001334205520220049600 GUSTAVO ADOLFO BOHORQUEZ BLANQUICET
9. ALEGATOS DE CONCLUSION RAD: 11001334205120220040600 IVAN FELIPE MARTINEZ DURAN
10. AUDIENCIA DE PRUEBAS A.P. RAD. 110013343 062 2021 00267 00DARWIN ANDRÉS TRUJILLO TORO
11. AUDIENCIA INICIAL RAD: 110013343 062 2023 00237 00 WALBERTO RAMOS MARTÍNEZ Y OTROS
12. AUDIENCIA INICIAL RAD: 110013336037 2022 00288 00 YARLIS ISABEL DE ÁNGEL BOLÍVAR Y OTROS
13. APELACION RAD: 11001 33 36 033 2022 00034 00 ÁLVARO ANDRÉS SANABRIA ROJAS Y OTROS
14. AUDIENCIA INICIAL RAD: 110013343066 2022 00341 00 FREDY FLOREZ PALACIOS

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

15. APELACION RAD:11001-33-35-016-2023-00104-00 FABIAN JOSÉ POLO RODRÍGUEZ
16. ALEGATOS RAD: 11001-33-35-026-2022-00374-00 CARLOS ALBERTO CAICEDO CONTRERAS
17. AUDIENCIA INICIAL RAD: 11001-33-43- 062-2023- 00083-00 ALVA LUZ NUÑEZ MORENO Y OTROS
18. APELACION RAD: 11001-33-42-046-2022-00194-00 JULIO RAFAEL HERNÁNDEZ NUÑEZ
19. ALEGATOS RAD: 110013343 062 2021 00267 00 DARWIN ANDRÉS TRUJILLO TORO
20. AUDIENCIA INICIAL RAD: 11001334305920220029400 NORA LUCIA VELASQUEZ
21. AUDIENCIA DE PRUEBAS RAD; 11001333603720220005500 ALBEIRO BUITRAGO IPIA
22. CONTINUACION AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO RAD. 11001-33-43-062-2023-00076-00 JOHN ESNEIDER DUQUE PEREZ Y OTROS
23. APELACIÓN RAD. 11001-33-43-062-2023-00076-00 JOHN ESNEIDER DUQUE PEREZ Y OTROS
24. AUDIENCIA DE PRUEBAS 8:30AM 11001333603520210010700 GUILLERMO QUIROGA QUINTANA
25. AUDIENCIA INICIAL RAD; 11001334305820230008500 MARLON DAVID AMADO PARDO
26. AUDIENCIA INICIAL RAD: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00092 – 00 DEMANDANTE: YUSNELLI ELVIRA HERRERA CAMPO Y OTROS
27. ALEGATOS CONCLUSION PROCESO NO: 11001-33-35-029-2023-00260 00 DEMANDANTE: LINO RAMÓN MARTÍNEZ RAMÍREZ
28. ALEGATOS RAD: 11001334204920230004300 CRISTIAN MANUEL RUIZ APONTE
29. AUDIENCIA DE PRUEBAS RAD NO. 11001-33-43-060-2022-00293-00 KEVIN MATEO YEPES PEREIRA Y OTROS.
30. AUDIENCIA DE PRUEBAS 1100133 4306620220015600 JUAN SEBASTIÁN MELO GÓMEZ

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	**10**	**$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS**
2	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	**20**	**$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS**

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Sin observaciones

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que en planilla 75623410 del mes de marzo de 2024 allegadas por el abogado se certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente a los periodos aquí relacionados.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. RELACIONAR INFORME FINAL:

a. Factura No. 002 de fecha 16 de abril del 2024 por $4.693.500. (02) folios.
b. Informe de actividades No. 002 con fecha de corte 16 de abril del 2024. (02) folios.
c. CDP – CRP (02) folios.
d. Póliza de Seguro. (01) folio.
e. Planillas integradas de autoliquidación de aportes de fecha marzo del 2024 (02) folios.

14. REPORTE FINAL:

Informe de actividades No. 002 con fecha de corte 16 de abril del 2024. (02) folios
Se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un 20%

Atentamente,



Capitán de Corbeta KRIZIA SILVANA PINILLA HERRERA
Asesora Jurídica GAPA
Cédula 63.548.091 –Tel. 3135367412
Krizia.pinilla@armada.mil.co